



Resolución de Intendencia

N° 134 -2019-INBP

San Isidro, 5 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 104-2019 INBP, de fecha 19 de julio de 2019, se encargó a la Abogada Carmela Jesús D Brot Burgos de Castañeda en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Gestión de Beneficios de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Desarrollo de Fortalecimiento de Capacidades.

Que, se ha dispuesto dejar sin efecto dicha encargatura; y al encontrarse vacante el cargo de confianza de la Sub Dirección de Gestión de Beneficios de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; resulta necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, la encargatura de funciones del cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Gestión de Beneficios de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, otorgada a la Abogada Carmela Jesús D Brot Burgos, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- **DESIGNAR**, al Contador Público Rolando Zoe Benavides Fidel, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Beneficios de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LUIS A. PONCE LA JARA
Brigadier Mayor CBP
Intendente Nacional de Bomberos del Perú